



Gobierno de Entre Ríos  
Ministerio de Trabajo

La presente es copia fiel del original  
Conste: ..... Dr. WEBER CRISTHIAN  
Director de Despacho  
Ministerio de Trabajo

EXPTE. N° 1713754

En la ciudad de Paraná, en fecha 20 de Octubre de 2015, a las 12:30 hs, comparece por ante el Ministerio de Trabajo del Gobierno de Entre Ríos, en representación de la **ASOCIACIÓN DEL MAGISTERIO DE ENSEÑANZA TÉCNICA (AMET)**, el Prof. Andres Besel en su carácter de miembro paritario, y la Dra. Mariela Battistella, por otra parte, en representación de la **ASOCIACIÓN GREMIAL DEL MAGISTERIO DE ENTRE RÍOS (AGMER)**, como miembros paritarios el Maestro Fabián PECCIN, el Prof. Alejandro BERNASCONI, Prof. Manuel Gomez, y Prof. Juan Carlos Crettaz, en carácter de asesores Tecnicos, Prof Francisco Nessman y Prof. Pedro Gutierrez, y las Dras. Verónica FISCHBACH y Carolina FISCHBACH como abogadas, y por la otra parte, en representación del **CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS (C.G.E.)**, la Lic. Claudia VALLORI, en su carácter de Presidente del C.G.E., el Cr. Adolfo WOLTER, el Cr. Néstor GRIFONI, el Dr. Eduardo REY LEYES, la Sra. María Mabel LEIKHAM, el Dr. Gastón ETCHEPARE y la Dra. Miriam María del Huerto CLARIA, en su carácter de apoderada legal, y en representación de Fiscalía de Estado Provincial la Dra. Cristina Federik. La presente audiencia se realiza en presencia del Sr. Secretario de Trabajo y Seguridad Social Sr. Aníbal Antonio BRUGNA. Puestas las partes en audiencia, toma la palabra la Sra. Presidenta del **CGE** que manifiesta: en consideración al contexto actual y respetando los tiempos paritarios, el Gobierno está en condiciones de ofrecer la no aplicación de las resoluciones dictadas por el Consejo General de Educación que disponen abonar solo los días efectivamente trabajados en los siguientes años: 2012 - 2013 - 2014 y 2015; lo que significaría para los sindicatos devolver los paros realizados durante 2012/2014 y no descontar los días de huelgas efectivizadas durante el ciclo lectivo 2015. Asimismo ofrece un incremento del Código 029, de transporte, equivalente al 10%, y trabajar en el análisis y avanzar en cuanto a las distorsiones escalafonarias planteadas en el documento de la comisión de salario de AGMER y por AMET en la primer reunión paritaria, para lo cual se ofrece concretar una reunión con el equipo técnico de liquidaciones del CGE ha realizarse el día miércoles 21 de octubre a las 9:30 horas. En relación al pedido de intervenir en la discusión del presupuesto 2016 se propone una reunión técnica con el Ministro de Economía Diego Valiero, a realizarse el día lunes 26 de Octubre a las 12 horas. Por ultimo se propone que esta mesa asume el compromiso de gestionar ante las nuevas autoridades de gobierno que se habilite el espacio para iniciar la discusión del salario docente para el ciclo lectivo próximo en el mes de diciembre. Tomada la palabra por parte del representante de **AGMER**, el mismo manifiesta valoramos la posibilidad de contar con la devolución de dichos descuentos, debemos aclarar que en 2013 no hubo descuentos por días de paro. Se reitera el reclamo de la devolución por días de paro por el período de 2008/2011, y que todas las sumas que se propongan devolver lo sean a valores actualizados. Asimismo, reitera el pedido para que se brinde información en relación a: 1) cantidad de días descontados; 2) cantidad de docentes afectados; 3) montos descontados por año, todo ello respecto los paros período 2008/2014.



Gobierno de Entre Ríos  
Ministerio de Trabajo

La presente es copia fiel del original  
Consejero: WEBER CRISTHIAN  
Director de Despacho  
Ministerio de Trabajo

Respecto de las distorsiones escalafonarias, se acepta trabajar en el análisis para ver cuáles son estas distorsiones que la Comisión de Salario observa, para poder ver exactamente cuáles son y cuáles son las posibilidades de mejora, por lo que concurrirán a la reunión propuesta. Seguidamente agregan que solicitan respuestas concretas para la semana próxima, para poder ponerlas en consideración del colectivo docente que representan. Tomada la palabra por parte del representante de **AMET** el mismo manifiesta que se valora lo de la devolución de los días descontados, lo del aumento del código 029 también, y respecto de la cuestión salarial necesitamos una respuesta concreta. Que desea aclarar que su Gremio no ha judicializado el reclamo por los días de paro. Que respecto del **FONID**, la representante de Fiscalía de Estado Provincial, explica y detalla como se ha trabajado a su respecto, como asimismo las resoluciones judiciales que en diversas instancias judiciales se fueron dando, asimismo expresó que el planteo judicial deben realizarlo en el ámbito jurisdiccional que corresponda. Que tomada la palabra por parte de la representante **AGMER** manifiesta que lo que discutimos es la remuneratividad del salario docente, y Uds. lo pagan como parte del salario. En función del Art. 82º de la Constitución Provincial lo que se pide es que el salario sea pagado en la totalidad de sus conceptos en forma remunerativa. Creíamos que este espacio podía allanar más el camino, pero vemos que no hay voluntad de avanzar en ello en ese punto, no obstante persistiremos en el reclamo por la vía judicial y política. Tomada la palabra por parte del representante del **CGE**, el mismo aclara el **FONID** es liquidado y abonado por la Nación, no teniendo facultades la Provincia, para cambiar el concepto dado por la Ley Nacional que lo creo y su Decreto reglamentario, únicamente se lo incorpora al recibo de sueldo ya que las paritarias docentes nacionales al determinar salario mínimo, incorporan el monto correspondiente al **FONID** que abona Nación. De común acuerdo las partes solicitan se fije audiencia para el día martes 27 de octubre de 2015 a las 12 horas, a efectos de dar respuesta a todos los puntos planteados por las entidades sindicales. Oído lo cual se fija la audiencia interesada. No siendo para más, a las 15:30 hs. del día de la fecha se da por finalizado el acto firmándose un (1) ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto -previa lectura y ratificación- ante el funcionario actuante que certifica.

ANIBAL ANTONIO BRUGNA  
Secretario de Trabajo y Seguridad Social  
A/C del Despacho Administrativo  
Ministerio de Trabajo de Entre Ríos



Multiple handwritten signatures and initials are present at the bottom of the document, including a large signature on the left and several others on the right and bottom center.